

ADMINISTRACIÓN LOCAL MUNICIPAL CAMBRE

Convocatoria de subvenciones y ayudas públicas

Extracto del acuerdo del Pleno municipal adoptado en sesión ordinaria de 25 de mayo de 2016, por el que se aprueban las Bases de la convocatoria de bolsas para deportistas del Ayuntamiento de Cambre para el año 2016

BDNS(Identif.):308512

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.-Beneficiarios.

Los deportistas de nivel empadronados en el Ayuntamiento de Cambre con una antigüedad de al menos cuatro años consecutivos, en el año de la solicitud, que reúnan los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Segundo.-Objeto.

Aprobación de las bases reguladoras y de la convocatoria de bolsas para deportistas de nivel del Ayuntamiento de Cambre, con la intención de fomentar el deporte de nivel entre los vecinos del municipio.

Tercero.-Bases reguladoras.

La publicación de las bases se realizó en el Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña núm. 107, de fecha 7 de junio de 2016.

Cuarto.-Cuantía.

El importe total de la convocatoria es de 10.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 341 48907.

La cuantía máxima a percibir como ayuda económica individual, en forma de bolsa, será de 1.200,00 €/año.

Quinto.-Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP, a través da BDNS, y terminará el 26 de julio de 2016.

De forma excepcional se podrán admitir solicitudes fuera de este plazo cuando concurra alguno de los siguientes supuestos:

1.-El deportista solicitante acceda a pruebas de nivel (nacionales o internacionales) por clasificación en pruebas menores terminado el plazo de solicitud.

2.-El deportista solicitante sea seleccionado durante la temporada para pruebas de nivel (nacional o internacional) después del plazo de solicitud.

Cambre

7/6/2016

El concejal delegado de Cultura, Tradiciones Populares y Deportes PD. (R.A. n.º 446/2016, de 18 de marzo), Ramón Boga Moscoso

2016/4848